

vilita este dia y los demas que quedan  
referidos y por este asi lo proveyo y  
firmo = Sr Joseph de la Peña = anterni =

Joseph Leandro Castilblanque

Cuyo R. Despacho, y auto Inventario

Corresponden con su original de que

el presente Escrivano da fe, lo que ve

notifico y cito para su contenido

a Sr Felipe de Balsa Marquer de Cama-

cho, y al P. D. Alonso de Bargas Preposito

de la Congregacion de Sr Felipe Heri

y reformo el testimonio que en dho

auto se contiene y entrego a Sr Pero

farando Escrivano deste Ayuntamiento.

Y por parte de dha Congregacion se pidieron

los autos, y por el que Proviene Decreto

que despachada la requiritoria y Papeles

que estaban mandados se daria Pro-

videncia, En el dia siete deste mes

por parte de dho Marquer de Camacho

se presento Peticion haciendo Relacion

de dho R. Despacho y Cumplim. y nombrando

por Perito para el reconocimiento de la

Boquera y toma de aguas hecha en la

Dambla del Albuon, a San Nix

